



**Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2022/2023.**

Mediante la Resolución de 12 de abril de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó la concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2022/2023.

La Resolución de 2 de junio de 2021, de dicho centro directivo, aprobó la relación provisional de concesión de las mencionadas comisiones de servicio, estableciendo un plazo para efectuar las alegaciones y desistimientos que los interesados estimasen oportunos.

Una vez finalizado el mencionado plazo de alegaciones y desistimientos, y valoradas las mismas por la comisión de valoración, de conformidad con el apartado séptimo.2 de la mencionada Resolución de 12 de abril de 2022

**RESUELVO**

**Primero.- Relación definitiva de concesión de comisiones de servicio.**

Aprobar la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2022/2023, convocadas por la Resolución de 12 de abril de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, al personal docente incluido en las relaciones provinciales que se insertan como anexo I.

**Segundo.- Participantes excluidos y desistimientos.**

Se declaran excluidos definitivamente de la participación en el citado proceso a los participantes de las correspondientes provincias que figuran en el anexo II.

Asimismo y teniendo en cuenta el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a aceptar los desistimientos presentados en las correspondientes provincias por los interesados señalados en el anexo III, declarándose concluso el procedimiento.

**Tercero.- Obligatoriedad de los destinos.**

Conforme a lo establecido en el apartado séptimo.4 c) para obtener el puesto que se desempeñará en comisión de servicios durante el curso escolar 2022/2023, se deberá participar en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales (AIDPRO). El destino adjudicado en dicho procedimiento será irrenunciable, salvo en situaciones excepcionales, debidamente justificadas y apreciadas por la Dirección General de Recursos Humanos.





**Cuarto.- *Publicación y publicidad.***

Ordenar la publicación de la presente Resolución y de los anexos correspondientes a cada Dirección Provincial de Educación el día 21 de junio de 2022 a partir de las 13:00 horas, en sus tabloneros de anuncios, siendo la Resolución objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS EN ATENCIÓN A SITUACIONES ESPECIALES DEL PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2022/2023**

**ANEXO I**

**ZAMORA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CONCESIÓN SÍ/NO</b>	<b>CAUSA DESESTIMACIÓN</b>
BENEITEZ PRIETO, EVA M.	597		NO	10
CALABUIG APARICI, MARINA	597		NO	2,10
FERNANDEZ FERNANDEZ, M <sup>a</sup> ESTHER	597		NO	6
LLAMAS GARCIA, SARA	597	34,32,35,38	SI	
MANSO GARCIA, MARIA MERCEDES	597		NO	8
SANCHEZ BARBERO, CLARA	597		NO	8
VILLAR VILLAR, ISABEL	597		NO	2,4
ZUNZUNEGUI PRIETO, ANA MARIA	597		NO	10

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CONCESIÓN SÍ/NO</b>	<b>CAUSA DESESTIMACIÓN</b>
AGUADO GARCIA LUJAN, M. INMACULADA	0591	225	SI	
ALCINA RODRIGUEZ-SAN LEON, FRANCISCO J.	0591	229	SI	
ALLENDE CORRALES, LUISA FERNANDA	0591	225	NO	8
BECARES SANCHEZ, LAURA	0590	061	NO	2
CACHAZO FUENTES, MARINA	0590	018	NO	8
CORDERO MARTIN, EUGENIO	0590	008	NO	3
HIDALGO BARRIO, LAURA	0590	019	SI	
JUNQUERA FERNANDEZ, MARIANO	0590	019	SI	
LLORENTE OLIVARES, MONICA	0590	122	NO	8
MAILLO DELGADO, ENRIQUE	0590	010	SI	
MANCEBO CALDERON, CRISTINA	0591	225	NO	3
MARTIN RUBIO, MARTA	0590	018	NO	6
NUÑEZ LOBO, PEDRO ANTONIO	0590	009	SI	
RAMOS SEVILLANO, JULIA ARANZAZU	0592	015	NO	2
RUBIO CABALLERO, PABLO	0590	101	NO	2
SAMPEDRO PEÑA, ALMUDENA	0591	225	NO	8
VALDERRABANO IGLESIAS, MARTA	0590	007	NO	5
VAZQUEZ LARRUSCAIN, ALEJANDRO	0592	011	SI	